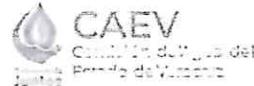


08:06 Pm

Lic. Doribel Bello Palomino



**OFICINA COMERCIAL**  
Oficio No. OC/7C5/018/2024  
Asunto: Recuperación del rezago  
Hoja 1 de 2  
Xalapa, Ver., a 05 de enero 2024

**LIC. DORIBEL BELLO PALOMINO**  
**JEFA DE LA OFICINA OPERADORA**  
**EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% en descuento de multas y recargos los usuarios domésticos, y los comerciales, industriales y públicos con el 30%, conforme al acuerdo **No. 29/2023**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **97** usuarios para notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Así mismo derivado de la revisión en el SICEM (Sistema Central de Monitoreo) y con fundamento en el artículo 103 de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz, en el que se establece que: **"Los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados a pagar las cuotas conforme a las tarifas que se aprueben, en términos de esta Ley"**. Me permito enlistar relación de usuarios con adeudos, de los cuales deberá realizar las acciones pertinentes para la recuperación del rezago y/o el procedimiento de suspensión del servicio correspondiente, según sea el caso.



Cuenta	Nombre	M.R.	Importe
979	Roque y Gómez Rosa Elena	90	\$ 11,693.32
5078	García Ortiz Mario y Coop.	69	\$ 13,254.01
5119	Duran Gómez Librado	6	\$ 859.63
2358	Reyes Camacho Ignacio	96	\$ 16,090.50
5080	Francisco Pacheco María Antonia	60	\$ 12,626.11

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Jessica Monserrat Hernández  
Cristen.

Con copia para:  
M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo  
PDPC/jurh





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OC/7C5/236/2024  
Asunto: Recuperación del rezago  
Xalapa, Ver., a 08 de marzo 2024

**LIC. DORIBEL BELLO PALOMINO**  
**JEFA DE OFICINA EN CHINAMECA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **67** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Paola Denisse Primo Castro*  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Recibi *[Signature]*

Con copia para:  
**M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya.** Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
**L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.** Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo  
PDPC/jcrh



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OC/7C5/338/2024  
Asunto: Recuperación del rezago  
Xalapa, Ver., a 11 de abril 2024

**LIC. DORIBEL BELLO PALOMINO**  
**JEFA DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **47** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

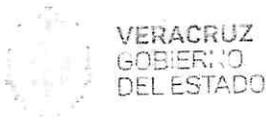


Recibi

Con copia para:  
**M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya.** Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
**L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.** Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo  
PDPC/jcrh

SEFIPLAN





OFICINA COMERCIAL  
 Oficio No. OCO/489/2024  
 Asunto: Recuperación del rezago  
 Xalapa, Ver., a 6 de junio 2024

**ING. JONATHAN CASTILLO MOLINA**  
**JEFE DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el **50% de descuento** en multas y recargos a todos los usuarios en una sola exhibición, **30% de descuento** en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago y **20% de descuento** a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, conforme al **acuerdo No. 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **84** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

*Recibido*

*Atentamente*  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTAÑEDA**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
 L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. - Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 Archivo  
 PDPC/jcrh





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CAEV  
Comisión Ejecutiva del  
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCO/699/2024  
Asunto: Recuperación del rezago  
Xalapa, Ver., a 15 de agosto 2024

**ING. JONATHAN CASTILLO MOLINA**  
**JEFE DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el **50% de descuento** en multas y recargos a todos los usuarios en una sola exhibición, **30% de descuento** en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago y **20% de descuento** a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, conforme al **acuerdo No. 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **46** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

*ATENTAMENTE*  
*[Signature]*  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



*Eduardo Bernabé Carrillo*  
*[Signature]*

Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento, - Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin, Presente.  
Archivo  
PDPC/jcrh



200 años  
VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CAEV  
COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
EMPLEO GOBIERNO



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORO Y AZUL

OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCO/781/2024  
Asunto: Recuperación del rezago  
Xalapa, Ver., a 6 de septiembre 2024

**ING. JONATHAN CASTILLO MOLINA**  
**JEFE DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el **50% de descuento** en multas y recargos a todos los usuarios en una sola exhibición, **30% de descuento** en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago y **20% de descuento** a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, conforme al **acuerdo No. 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **80** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
**L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff**, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. - Presente.  
**L.C. Vanessa del Rocío Ramos García**, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo  
PDPC/jcrh





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCO/835/2024  
Asunto: Recuperación del rezago  
Xalapa, Ver., a 2 de octubre 2024

**ING. JONATHAN CASTILLO MOLINA**  
**JEFE DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el **50% de descuento** en multas y recargos a todos los usuarios en una sola exhibición, **30% de descuento** en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago y **20% de descuento** a usuarios comerciales, industriales e Instituciones públicas con firma de convenio de pago, conforme al **acuerdo No. 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **138** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

*Atentamente*  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. - Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo  
PDPC/jcrh





OFICINA COMERCIAL  
 Oficio No. OCO/958/2024  
 Asunto: Recuperación del rezago  
 Xalapa, Ver., a 6 de noviembre 2024

**ING. JONATHAN CASTILLO MOLINA**  
**JEFE DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el **50% de descuento** en multas y recargos a todos los usuarios en una sola exhibición, **30% de descuento** en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago y **20% de descuento** a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, conforme al **acuerdo No. 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **190** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

*Atentamente*  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



*Eduardo Bernabé Garrillo*

Con copia para:  
 L.A.N. Juan Luis Hernández Owsaykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. - Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 Archivo  
 PDPC/juh

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO





OFICINA COMERCIAL  
 Oficio No. OCO/958/2024  
 Asunto: Recuperación del rezago  
 Xalapa, Ver., a 6 de noviembre 2024

**ING. JONATHAN CASTILLO MOLINA**  
**JEFE DE OFICINA EN MISANTLA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el **50% de descuento** en multas y recargos a todos los usuarios en una sola exhibición, **30% de descuento** en multas y recargos a usuarios domésticos con firma de convenio de pago y **20% de descuento** a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, conforme al **acuerdo No. 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía relación de **190** usuarios para invitar, notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

*Atentamente*  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



*Eduardo Bernabé Garrillo*

Con copia para:  
 L.A.N. Juan Luis Hernández Owsaykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. - Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
 Archivo  
 PDPC/juh

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

